



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 29/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación Alejandro Daniel POGLIANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 29/2017 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 29/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Legislación, sin tener cursada ni aprobada su correlativa Aeronáutica II, al alumno Alejandro Daniel POGLIANI, Legajo N° 15509, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



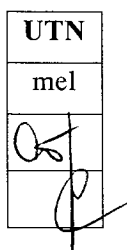
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Dar validez al aprobación de la materia Instrumentos y Mediciones, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1121/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior